



CONSEJO DIRECTIVO
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA NÚMERO 08 DE 2021

FECHA: Medellín, 30 de julio de 2021

HORA: De las 12:00 m a las 2:00 pm

LUGAR: Aula 270

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Doctora Martha Alexandra Agudelo Ruíz.	Representante del Alcalde de Medellín.
Doctor Sergio Betancur Franco.	Representante del Presidente de la República.
Doctor Juan Fernando Prieto Vanegas.	Representante del Sector Productivo.
Doctor José María Maya Mejía.	Representante de los Ex Rectores.
Doctor Wilmar Mauricio Sepúlveda.	Representante de las Directivas Académicas.
Doctor Camilo Ernesto Restrepo Ayala.	Representante de los Docentes.
Doctor Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda.	Representante de los Egresados.
Lilia María Marín Zapata.	Representante de los Estudiantes.
Doctor Juan David Gómez Flórez.	Rector.
Doctora Diana Patricia Gómez Ramírez.	Secretaria.

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO
Doctora Diana Marcela Durán Muriel.	Representante del Ministerio de Educación Nacional.





--	--

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
Juan Guillermo Agudelo Arango.	Director de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. (Ausente)
Doctor Carlos Alberto Chaparro Sánchez.	Director de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia. (Ausente)
Jorge William Arredondo Arango.	Vicerrector Administrativo y Financiero.
Gina Maria Hincapié.	Docente Facultad de Arquitectura e Ingeniería.
Angela Maria Gaviria Nuñez.	Decana Facultad de Ciencias de la Salud.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Análisis y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de Acta anterior.
4. Informe rectoral.
5. Informe de ejecución presupuestal junio 30 de 2021.
6. Presentación y aprobación reglamento de laboratorios.
7. Aprobación descuento en derechos pecuniarios convenios docencia-servicios.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del Quórum





Se confirma la existencia del quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente. Preside la Doctora Martha Alexandra Agudelo Ruiz.

2. Análisis y Aprobación del Orden del día

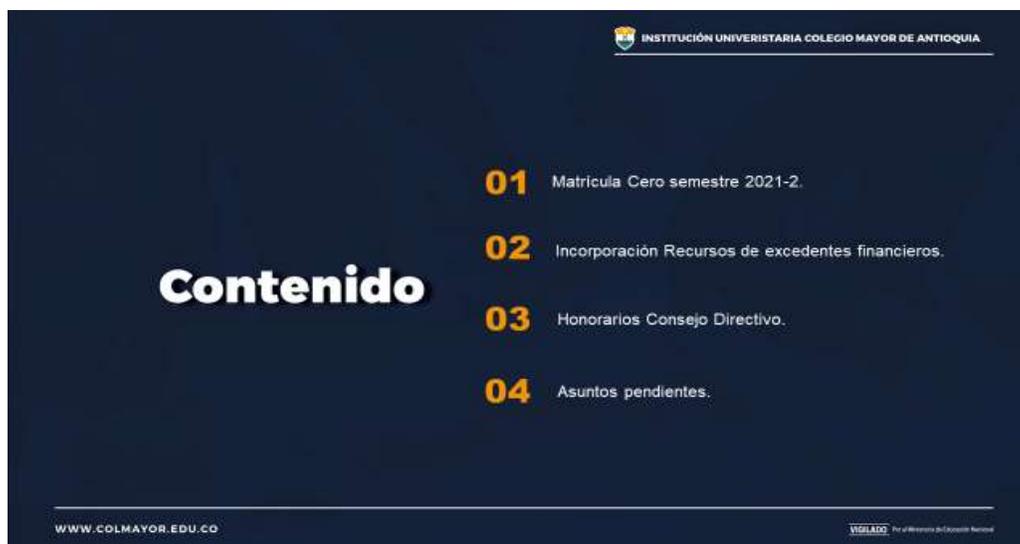
El orden del día es analizado y aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del Acta anterior

El acta 07 del 25 de junio de 2021 es aprobada por los consejeros presentes en la reunión, exceptuando los Doctores Sergio Betancur Franco y Martha Alexandra Agudelo Ruíz, quienes se abstienen de votar toda vez que no asistieron a la sesión ordinaria del mes de junio.

4. Informe rectoral.

Es presentado por el Doctor Juan David Gómez Flórez, así:



Respecto a lo expuesto acerca de la matrícula cero, el Doctor Sergio Betancur Franco pregunta cómo afecta la caja de la Institución esta estrategia, mientras el Ministerio de Educación Nacional paga las matrículas de los estudiantes. El rector, aclara que de acuerdo a lo que ha señalado el MEN en las reuniones con las IES el desembolso se realizará lo más pronto posible, una vez, la Institución remita las bases de datos.

El contenido de la presentación queda como anexo del acta.

5. Informe de ejecución presupuestal junio 30 de 2021.





Es presentado por el Doctor Jorge William Arredondo Arango, así:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

A JUNIO 30 DE 2021

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS
A JUNIO 30 DE 2021

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	POR RECAUDAR	% EJC
1	INGRESOS	26,796,165,466	199,557,510,999	0	226,353,676,465	147,676,368,471	78,677,307,994	65%
11	INGRESOS CORRIENTES	26,796,165,466	199,557,510,999	0	226,353,676,465	147,676,368,471	78,677,307,994	65%
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26,476,165,466	17,512,816,126	0	43,988,981,592	34,557,163,741	9,431,817,851	79%
1121	TRANSFERENCIAS	13,673,165,466	17,512,816,126	0	31,185,981,592	23,309,509,590	7,876,472,002	75%
	NACIÓN	5,427,312,608	614,326,495	0	6,041,639,103	3,635,494,347	2,406,144,756	60%
11217001	FUNCIONAMIENTO	5,427,312,608	614,326,495	0	6,041,639,103	3,635,494,347	2,406,144,756	60%
1102	MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN	8,245,852,858	16,898,489,631	0	25,144,342,489	19,674,015,249	5,470,327,240	78%
110206	MUNICIPIO MEDELLÍN - TRANSFERENCIAS	8,245,852,858	0	0	8,245,852,858	6,975,525,612	1,270,327,246	85%
110206	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	0	16,898,489,631	0	16,898,489,631	12,698,489,631	4,200,000,000	75%
11220	RENTAS PROPIAS	12,803,000,000	0	0	12,803,000,000	11,247,654,151	1,555,345,849	88%
1122001	VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	9,924,000,000	0	0	9,924,000,000	10,011,280,234	-87,280,234	101%
1122002	OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2,787,000,000	0	0	2,787,000,000	1,222,863,302	1,564,136,698	44%
1122003	RENTAS CONTRACTUALES	92,000,000	0	0	92,000,000	13,510,615	78,489,385	15%
13	RECURSOS DE CAPITAL	320,000,000	60,683,026,262	0	61,003,026,262	52,120,136,990	8,882,889,272	85%
137	INGRESOS FINANCIEROS	320,000,000	0	0	320,000,000	234,237,673	85,762,327	73%
1371014	PENDIENTES FINANCIEROS	320,000,000	0	0	320,000,000	234,237,673	85,762,327	73%
138	RECURSOS DE BALANCE	0	60,578,603,089	0	60,578,603,089	51,781,476,898	8,797,126,191	85%
13809	NACIÓN - FUNCIONAMIENTO	0	2,166,437,611	0	2,166,437,611	2,166,437,611	0	100%
13811	CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES	0	48,772,232,157	0	48,772,232,157	39,975,105,211	8,797,126,946	82%
13814	INVERSIÓN	0	9,639,933,267	0	9,639,933,267	9,639,933,267	0	100%
13815	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0%
14	CONVENIOS VIGENCIA ACTUAL	0	121,361,668,603	0	121,361,668,603	60,999,067,740	60,362,600,863	50%
153	RESERVAS PRESUPUESTALES	0	104,423,227	0	104,423,227	104,423,227	0	100%

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Cifras expresadas en pesos





EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS
A JUNIO 2020 vs JUNIO 2021

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Cifras expresadas en pesos

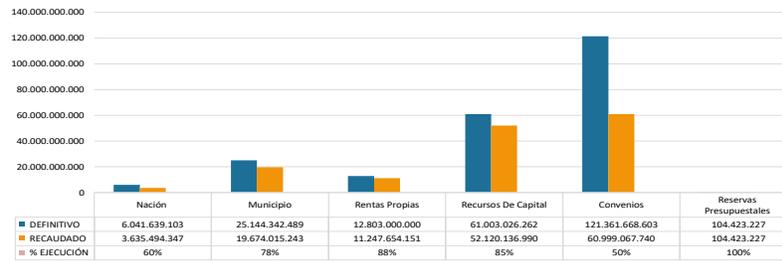
CONCEPTO	2020			2021		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	% EJC	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	% EJC
RENTAS PROPIAS	9,713,000,000	7,927,636,548	82%	12,803,000,000	11,247,654,151	88%
VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	7,471,000,000	4,268,295,928	57%	9,924,000,000	10,011,280,234	101%
MATRICULAS	5,694,000,000	2,626,899,597	46%	5,865,000,000	3,673,275,231	63%
CASHE	0	0		5,000,000	630,000	13%
DERECHO DE GRADO	107,000,000	16,499,500	15%	110,000,000	66,733,300	61%
CERTIFICADOS	30,000,000	18,172,300	61%	40,000,000	28,219,300	71%
INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS	240,000,000	97,889,574	41%	247,000,000	153,839,706	62%
CURSOS DE EXTENSIÓN Y OTROS INGRESOS ACADÉMICOS	100,000,000	219,151,855	219%	103,000,000	114,398,432	111%
UTILIDADES POR CONVENIOS	1,300,000,000	1,289,683,102	99%	3,554,000,000	5,974,184,265	168%
OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2,170,000,000	3,644,169,379	168%	2,787,000,000	1,222,863,302	44%
DEVOLUCIÓN IVA	2,000,000,000	3,493,874,632	175%	2,600,000,000	1,169,310,573	45%
LACMA	70,000,000	40,925,472	58%	72,000,000	17,841,165	25%
VARIOS	100,000,000	109,369,275	109%	115,000,000	85,711,564	74%
RENTAS CONTRACTUALES	72,000,000	15,171,241	21%	92,000,000	13,510,615	15%
BIENES INMUEBLES	72,000,000	15,171,241	21%	92,000,000	13,510,615	15%

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS
A JUNIO 30 DE 2021

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



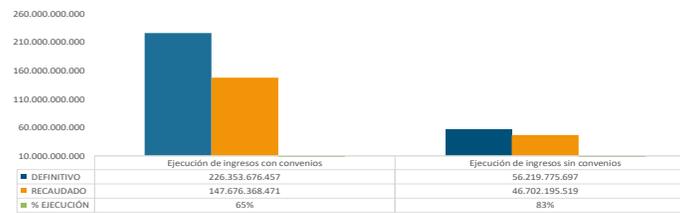
WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS
A JUNIO 30 DE 2021

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

El porcentaje de participación de convenios sobre el presupuesto total de ingresos es del 75%



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





DETALLE EJECUCIÓN RENTAS PROPIAS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

	VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	RENTAS CONTRACTUALES
■ PRESUPUESTO DEFINITIVO	9.924.000.000	2.787.000.000	92.000.000
■ TOTAL RECAUDADO	10.011.280.234	1.222.863.302	13.510.615
■ % EJECUCIÓN	101%	44%	15%

CONCEPTO	2020			2021		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	% EJE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDADO	% EJE
RENTAS PROPIAS	9.913.000.000	7.927.636.548	82%	12.803.000.000	11.247.604.131	88%
VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	7.471.000.000	4.246.295.926	57%	9.724.000.000	10.931.260.234	101%
MATRICULAS	5.684.000.000	2.626.899.597	46%	5.865.000.000	3.673.275.231	63%
CARNE	0	0	0%	5.000.000	930.000	19%
DERECHO DE GRADO	107.000.000	16.499.500	15%	110.000.000	66.753.300	61%
CERTIFICADOS	30.000.000	18.172.300	61%	40.000.000	28.219.300	71%
INSCRIPCIÓN Y PROGRAMAS	240.000.000	37.889.274	16%	247.000.000	158.859.706	64%
CURSOS DE EXTENSIÓN Y OTROS INGRESOS ACADÉMICOS	100.000.000	215.151.855	215%	103.000.000	114.398.431	111%
UTILIDADES POR CONVENIOS	1.300.000.000	1.280.683.102	99%	1.354.000.000	5.974.184.265	168%
OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2.170.000.000	3.644.469.378	168%	2.787.000.000	1.222.863.302	44%
DEVOLUCIÓN IVA	3.000.000.000	3.023.874.632	101%	3.600.000.000	1.169.310.578	32%
LACMA	70.000.000	40.925.472	58%	73.000.000	17.841.165	25%
VARIOS	100.000.000	109.369.272	109%	115.000.000	35.711.564	31%
RENTAS CONTRACTUALES	72.000.000	15.171.241	21%	92.000.000	13.510.615	15%
BIENES INMUEBLES	72.000.000	15.171.241	21%	92.000.000	13.510.615	15%

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO 30 DE 2021

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CONCEPTO	ANTICIPACION	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL GDP	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
						VALORES PP	VALORES POR PAGAR	PAGOS	% EJE	
GASTOS	76.796.186.061	189.551.555.981	226.363.676.437	78.207.923.029	148.149.753.893	31.951.832.240	4.764.268.847	71.448.233.006	148.148.753.933	100%
PERSONAL	18.239.112.000	172.804.664.000	191.043.776.000	62.197.812.000	128.845.964.000	62.293.537.000	4.764.268.847	61.801.233.000	128.842.210.000	100%
2110 GASTOS DE PERSONAL	8.559.556.666	2.790.796.000	11.350.352.666	576.796.000	11.927.148.666	6.024.096.000	394.812.000	4.403.277.166	10.921.210.666	92%
2120 GASTOS GENERALES	9.021.033.543	8.973.933.541	2.360.554.016	6.592.849.525	2.833.081.251	297.606.727	3.367.161.242	6.592.849.525	2.833.081.251	77%
2130 SUBVENSIONES CORRIENTES	449.170.390	649.702.390	60.786.525	146.052.874	79.991.021	0	0	48.032.000	74.000.000	29%
2140 CONVENIOS - VIGENCIA ACTUAL	121.361.668.000	122.361.668.000	17.606.183.408	83.755.884.500	50.223.337.219	1.071.098.569	30.461.061.110	83.755.884.500	50.223.337.219	25%
2150 REGISTRO DE BALANCE - CONVENIOS SIGUIENTES ANTERIORES	0	48.772.232.117	21.131.621.805	27.640.608.269	1.463.079.559	636.073.792	21.564.452.817	27.640.608.269	1.463.079.559	48%
INVERSIONES	4.965.832.800	26.642.890.121	35.208.888.000	16.020.107.019	19.188.781.001	8.239.644.000	279.939.000	9.978.089.100	19.188.781.001	100%
22000 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA COLEGIO MAYOR	320.000.000	0	320.000.000	182.880.795	137.119.204	130.829.218	0	26.287.989	137.119.204	49%
23330 MANEJO DE LA OFERTA, ACCESO Y MANEJO DE LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA COLEGIO MAYOR	4.428.999.121	4.428.999.121	1.170.133.036	3.258.867.289	1.810.068.862	0	1.448.798.417	3.258.867.289	74%	
23330 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA COLEGIO MAYOR	1.900.196.742	1.900.196.742	792.487.661	1.147.909.081	661.403.051	0	486.100.000	1.147.909.081	60%	
23330 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR	1.000.000.000	1.000.000.000	78.618.457	921.381.543	388.833.780	0	531.547.763	921.381.543	92%	
23330 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA COLEGIO MAYOR	560.000.000	560.000.000	62.223.107	497.776.893	294.347.091	4.131.488	238.239.039	497.776.893	61%	
23330 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA COLEGIO MAYOR	276.199.240	276.199.240	276.199.240	0	0	0	0	276.199.240	0%	
23330 MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA MEDIO AMBIENTE Y ETNIA COLEGIO	80.057.751	80.057.751	80.057.751	0	0	0	0	80.057.751	0%	
23330 RECURSOS DE BALANCE - INVERSIÓN	0	16.898.689.832	16.898.689.832	1.954.863.807	12.943.826.024	5.817.597.332	375.823.179	6.750.205.204	12.943.826.024	77%
23330 RECURSOS DE BALANCE - INVERSIÓN	0	6.639.833.262	6.639.833.262	6.472.442.480	167.490.782	153.159.200	14.931.582	167.490.782	2%	
23330 SISTEMA PRESUPUESTAL	0	104.423.227	104.423.227	0	104.423.227	12.405.274	92.017.951	104.423.227	100%	

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO





EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS
A JUNIO 2020 vs JUNIO 2021

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

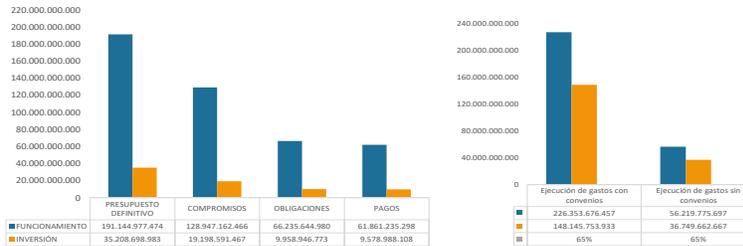
CONCEPTO	2020			2021		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUCIÓN	% E.JEC.	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUCIÓN	% E.JEC.
20-FUNCIONAMIENTO	193.277.287,49	176.315.079,93	91%	226.353.676,457	148.145.753.933	65%
2110 GASTOS DE PERSONAL	13.752.781,474	10.686.953,622	78%	11.386.002,775	10.812.215,804	95%
2120 GASTOS GENERALES	3.643.750,542	2.554.214,625	70%	8.973.353,541	6.562.849,529	73%
2130 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.279.900,600	895.748,365	69%	659.710,398	146.000,973	22%
24 CONVENIOS - VIGENCIA ACTUAL	94.273.562,850	62.432.502,105	66%	121.361.068,603	83.755.484,967	69%
28 RECURSOS DE BALANCE - CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES	39.561.937,954	21.149.130,819	53%	48.772.252,197	27.640.808,299	57%
20-INVERSION	37.452.758,328	18.698.528,328	50%	35.208.698,983	19.199.761,462	55%
230505 PORTALECIMENTO DE LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA COLEGIO MAYOR	240.000,000	152.897,148	64%	320.000,000	157.117,214	49%
231005 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	3.950.348,000	2.598.968,219	66%	0	0	0%
23101011 AMPLIACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE COBERTURA	4.595.504,858	2.572.332,382	56%	0	0	0%
232002 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA, ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA COLEGIO MAYOR	0	0	0%	4.428.991,122	3.258.967,299	74%
232002 PORTALECIMENTO DE LA CALIDAD Y LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA COLEGIO MAYOR	0	0	0%	1.905.598,742	1.147.909,087	60%
232002 PORTALECIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR	0	0	0%	1.000.000,000	921.381,543	92%
232002 PORTALECIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA COLEGIO MAYOR	0	0	0%	560.000,000	497.776,492	89%
232002 PORTALECIMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA COLEGIO MAYOR	0	0	0%	276.199,240	0	0%
232002 MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA MEDIA TÉCNICA Y ETM COLEGIO	0	0	0%	80.097,757	0	0%
232010 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	12.989.926.120	10.558.642,444	81%	16.888.489,631	12.843.623,824	77%
2320 RECURSOS DE BALANCE - INVERSIÓN	4.426.589,530	1.102.701,162	25%	9.636.933,267	167.450,782	2%
2320 SERVICIOS PRESUPUESTALES	1.633.986,811	1.633.986,811	100%	104.423,227	104.423,227	100%

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GASTOS
A JUNIO 30 DE 2021

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





6. Presentación y aprobación reglamento de laboratorios.

Es presentado por Gina María Hincapié así:

Actualización Reglamento de Laboratorios

Julio 2021

JUSTIFICACIÓN

Cambios en la normatividad
Decreto 1496 de 2018 - SGA
Resolución 0312 de 2019 - SG
SST

Crecimiento de oferta de programas
e inversión tecnológica
Nuevas dinámicas en los
laboratorios

CAPITULO I
NORMAS GENERALES DE LOS LABORATORIOS

ARTICULO 1. RESPONSABILIDADES. Los Coordinadores de los laboratorios, personal encargado de los laboratorios (laboratoristas, economos y auxiliares de laboratorios), harán cumplir el presente Reglamento. Los docentes acatarán las normas aquí definidas y verificarán el cumplimiento de estas por parte de los estudiantes.

Docentes y estudiantes (sede principal, media técnica y desconcentrados), personal encargado de los laboratorios, de Investigación, de Extensión y proyección social, y personal externo autorizado, que utilicen las instalaciones de los laboratorios, deben conocer, comunicar y hacer cumplir las normas del presente reglamento y los establecidos por los Consejos de Facultad.

ARTICULO 2. Se debe hacer uso permanente de las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), elementos de protección personal, y la aplicación de programas y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el ingreso a los laboratorios se requiere cumplir con los requisitos contemplados en los reglamentos establecidos por los Consejos de Facultad.

ARTICULO 3. El estudiante debe adquirir y portar los elementos de protección personal requeridos para el ingreso a los laboratorios.

← Especificación del personal encargado

← Inclusión de usuarios

← Se agrega programas y protocolos de SST

← Remite a los reglamentos específicos

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CAPITULO II
CONDUCTAS A SEGUIR PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL LABORATORIO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS.

ARTICULO 4. Los estudiantes podrán ingresar a los laboratorios cuando el docente de la práctica se encuentre presente o con autorización del coordinador o personal encargado de los laboratorios. Durante las sesiones de clase en el laboratorio, los estudiantes deben permanecer en todo momento acompañados del Docente. En caso de una práctica de investigación deberá estar del personal encargado de los laboratorios.

ARTICULO 5. Durante el desarrollo de las sesiones de clase en el laboratorio, los estudiantes podrán ingresar o retirarse previa autorización del docente.

ARTICULO 3. Los estudiantes, docentes y personal encargado de los laboratorios deberán utilizar el mobiliario, reactivos e insumos, equipos u otros elementos en forma adecuada.

Para el manejo de reactivos, material peligroso o contaminado, considérese las fichas de datos de seguridad y las normas de bioseguridad correspondientes; y para el manejo de equipos las guías rápidas de uso de los mismos.

La coordinación de los laboratorios será responsable de suministrar o autorizar el ingreso de materiales, insumos, muestras y equipos para las prácticas. Si el docente o investigador requiere ingresar material que no se encuentra en el inventario del laboratorio debe solicitar autorización al coordinador del laboratorio.

← No hay obligación de acompañamiento docente en investigación

← Orienta el manejo de reactivos y equipos

← Regula el ingreso de material no existente en los kardex

WWW.COLMAYOR.EDU.CO





Respecto a la modificación de la obligatoriedad en el acompañamiento en el laboratorio para prácticas de investigación, el Doctor Juan Fernando Prieto solicita que le expliquen cómo es el protocolo para casos de emergencia. Frente a este punto, la docente Gina Hincapié expresa, que el cambio en el reglamento está enfocado en eliminar la necesidad que un docente acompañe la práctica de laboratorio en procesos de investigación, sin embargo, el personal que coordina el laboratorio está presente, pues por protocolos de emergencia, nunca puede estar una sola persona en el laboratorio realizando prácticas en los laboratorios.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CAPITULO II
CONDUCTAS A SEGUIR PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL LABORATORIO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS.

ARTICULO 7. Cada laboratorio tiene una destinación específica por tanto no se deben utilizar con fines diferentes a los establecidos, ni ingresar materiales o equipos que no corresponden con dicha destinación.

← Evita malas prácticas en los laboratorios

ARTICULO 8. En caso de cualquier accidente se debe avisar inmediatamente al Docente o persona responsable en el momento de la práctica del laboratorio, para activar la brigada de emergencia en caso de ser necesario.

Todo incidente o accidente debe ser atendido únicamente por el personal de la brigada de emergencia o Consultorio médico o de Seguridad y Salud en el Trabajo.

← Activación de la brigada de emergencia y el consultorio médico

ARTICULO 9. Todo el personal que realice prácticas en los Laboratorios, debe descartar el material de desecho en el recipiente correspondiente de acuerdo al residuo generado y a las directrices institucionales establecidas en el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) y Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en la Salud y otras Actividades (MGRASA), en el caso que aplique.

← Reemplaza a Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRHS

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CAPITULO II
CONDUCTAS A SEGUIR PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL LABORATORIO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS.

ARTICULO 10. Al terminar cada práctica el personal que hace uso del laboratorio lo debe dejar limpio y organizado.

ARTICULO 11. No almacenar material al interior de los laboratorios (aplica también para refrigeradores o congeladores) sin ser etiquetado correctamente con nombre del docente y/o estudiante, práctica de laboratorio, fecha de elaboración, fecha de vencimiento o descarte (en caso de que aplique). Material que no se encuentre correctamente etiquetado será descartado.

WWW.COLMAYOR.EDU.CO





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CAPITULO III
DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

ARTICULO 12. En todo momento se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil para estudiantes de pregrado y postgrado.

ARTICULO 13. En el desarrollo de las prácticas al interior de los laboratorios se debe cumplir con todo lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental y la normatividad vigente aplicable.

ARTICULO 14. En el desarrollo de las prácticas al interior de los laboratorios se debe cumplir con todo lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente aplicable.

ARTICULO 15. En caso de presentarse algún daño a equipos o material de trabajo deben notificarse inmediatamente al docente o persona responsable del laboratorio, para proceder de acuerdo al Reglamento Académico y Estudiantil, Manual de Inventario y Bienes y **Estaduto Docente**.

Se organizan los párrafos

Proceso tanto con estudiantes como con docentes

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CAPITULO IV
NO ES PERMITIDO.

ARTICULO 16.

- a. El ingreso a los laboratorios de personas no autorizadas.
- b. El ingreso de estudiantes, docentes o personas no autorizadas a las áreas de almacenamiento de reactivos e insumos en general (Central de Materiales, Economato, Bodega de insumos y/o reactivos).
- c. Hacer uso de los espacios y equipos de los laboratorios con fines diferentes a las funciones misionales.
- d. Hacer uso de los equipos de laboratorio sin previa autorización o manipular equipos o implementos si se desconoce su funcionamiento.
- e. Retirar del laboratorio material, productos o equipos sin previa autorización del coordinador y personal del laboratorio. Debe realizarse bajo evidencia escrita.
- f. Trabajar en los laboratorios con: anillos, pulseras, collares, cadenas, aretes, piercing y relojes.
- g. Ingresar al laboratorio sin identificación (Carné institucional o cédula).

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

CAPITULO IV
NO ES PERMITIDO.

ARTICULO 16.

- h. Hacer uso del celular o equipo electrónico con fines diferentes a las actividades académicas.
- i. Ingresar implementos como maletas, morrales, bolsos, entre otros, estos afectan la seguridad al interior de los laboratorios.
- j. El vertimiento de sustancias químicas puras o preparadas al sistema de alcantarillado.
- k. La circulación por fuera de los laboratorios portando los elementos de protección personal propios para el ingreso a los mismos.
- l. Ingresar sin el esquema de vacunación requerido por cada laboratorio.

Minimiza riesgo de contaminación cruzada

Remite al reglamento específico

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





**CAPITULO V
OTRAS DISPOSICIONES.**

ARTICULO 17. Faltas disciplinaria y Sanciones. El no cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento dará lugar a faltas disciplinarias y sanciones, las cuales están contempladas en el Reglamento Estudiantil y Académico de pregrado y posgrado y Estatuto Docente de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

ARTICULO 18. El Consejo de Facultad revisa y aprueba aquellos asuntos no contemplados en este Reglamento.

ARTICULO 19. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo No. 07 de 2017.

Proceso tanto con estudiantes como con docentes

Cada laboratorio o programa tiene particularidades susceptibles de modificar

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

ESTRUCTURA REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

LABORATORIOS FACULTAD DE ...

ALCANCE

USUARIOS

DESCRIPCIÓN DE LABORATORIOS

NORMAS A CUMPLIR
(Para cada laboratorio)

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Una vez finalizada la presentación, el reglamento de laboratorios es sometido a aprobación, siendo avalado por unanimidad.

7. Aprobación descuento en derechos pecuniarios convenios docencia-servicios.

Es presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien explica que actualmente se viene presentando petición de los hospitales y clínicas para que se establezcan beneficios para sus entidades en los convenios de docencia servicio que permiten las prácticas de los estudiantes de los programas de la facultad.

Por lo anterior, se presenta a los consejeros proyecto de acuerdo en donde se autoriza a la Decanatura de la Facultad, para que en los convenios docencia-servicio se estipule como contrapartida un descuento sobre los derechos pecuniarios de matrícula de los programas de pregrado y posgrado de la facultad, dirigido a los empleados de las instituciones, entidades o empresas prestadoras o aseguradoras del servicio de salud donde los estudiantes de la Institución, adscritos a esta Facultad, realicen sus procesos de práctica. Este descuento no





podrá exceder el 20% del valor de la matrícula respectiva y se otorgará un máximo de 3 cupos por entidad.

La decana expone además a los consejeros, que, tras verificación con otras Instituciones de Educación Superior, se evidencio que las contrapartidas en estos convenios se volvieron un factor de competencia para obtener prácticas para los estudiantes de la Facultad en prestigiosos hospitales y clínicas de la región y el país, por lo que se requiere obtener esta competencia para la negociación.

Una vez finalizada la presentación, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

8. Proposiciones y varios

Se deja constancia que la administración remitió a los consejeros el informe del Comité de Ética, Integridad y buen gobierno correspondiente al primer semestre de 2021.

Siendo la 2:00 p.m. se da por terminada la reunión.

Martha Alexandra Agudelo Ruíz
Presidente

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria

